



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-35422711-APN-GA#SSN - Presentación de Estados Contables al 30/06/2022 y sucesivos.

---

**A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los fines de hacerles saber que, los expedientes generados en la plataforma Trámites a Distancia (TAD) relativos a la presentación de los Estados Contables del período/ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 y sucesivos, **indefectiblemente**, deberán contener las certificaciones de los informes profesionales con la respectiva firma digital del Consejo Profesional correspondiente a cada jurisdicción.

En consecuencia, no se realizarán subsanaciones posteriores a la presentación del mencionado trámite.

Se recuerda que conforme lo establecido en el punto 39.8.2 del R.G.A.A. el vencimiento de los Estados Contables al periodo/ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 operará el día 29 de agosto del corriente, fecha en la cual deberá estar originado el expediente con toda la documentación requerida por el R.G.A.A. considerando lo expuesto precedentemente.

Por cualquier consulta, escribir a [ge@ssn.gob.ar](mailto:ge@ssn.gob.ar).